

Digitally signed by WILSON Maria
Lucrecia
Date: 2025.08.27 16:27:20 ART

Digitally signed by BONIVARDI
Adrian Lionel
Date: 2025.08.29 12:45:37 ART

Digitally signed by BONGIOVANNI
Cecilia Beatriz
Date: 2025.08.29 13:26:30 ART

SANTA FE, 26 de agosto de 2025

VISTAS las actuaciones vinculadas con la elevación formulada por la Asociación Litoral de Estudiantes de Ingeniería Química, a los fines de declarar de Interés Institucional el “XXVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química - CoNEIQ”, organizado por la Asociación Misionera de Estudiantes de Ingeniería Química (AMEIQ), con el aval de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química y en Alimentos (ANEIQA), a llevarse a cabo del 13 al 17 de octubre de 2025, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones;

CONSIDERANDO:

Que la actividad reunirá estudiantes, graduados, industriales y académicos, y se llevarán a cabo conferencias, cursos, asambleas y visitas técnicas a distintas industrias de interés, para la formación integral de los estudiantes como profesionales;

Que se cuenta en las actuaciones con el aval de Secretaria Académica de esta Facultad; y

TENIENDO EN CUENTA lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Institucional el “XXVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química – CONEIQ”, organizado por la Asociación Misionera de Estudiantes de Ingeniería Química (AMEIQ), a llevarse a cabo del 13 al 17 de octubre de 2025, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

ARTICULO 2º.- Justificar las inasistencias de los estudiantes que participen del citado Congreso, teniendo la posibilidad de reprogramar una instancia de examen parcial y/o control de regularidad que se pudiera dar durante la semana en la que transcurre el mismo, incluyendo los días que se utilicen para traslado al evento en caso de coincidir con instancias o actividades académicas.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Asociación Litoral de Estudiantes de Ingeniería Química, presente por Mesa de Entradas un informe de las actividades académicas realizadas y un listado de los estudiantes involucrados, informando la carrera a la que pertenecen.

ARTICULO 4º.- Inscribábase, notifíquese y dese a difusión. Oportunamente, pase a Mesa de Entradas para su reserva hasta el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente. Posteriormente, pase a Secretaría Académica a sus efectos y a Mesa de Entradas para su archivo.

RESOLUCIÓN CD Nº 436